

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/RAS/OPT/SUA/LPTV/CH

Autoriza Baja bienes muebles, Sin Enajenación para la Dirección Regional Araucanía del Servicio Nacional de la Discapacidad.

RES. EXENTA: N° 2661

SANTIAGO, 25 MAY 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Ley N°1939 de 1977 Sobre Normas de Adquisición, Administración y disposición de Bienes del estado; Decreto Supremo N°577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, que fija el Reglamento Sobre Bienes Muebles Fiscales; Resolución Exenta N° 010698 de 2013, que aprueba Manual de Activo Fijo del Servicio Nacional de la Discapacidad; el Decreto Supremo N°18 de 2015 de del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; Resolución DGP N° 619 de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.]

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional de Araucanía indica la necesidad de dar de baja bienes muebles consignados en el Inventario de su región, por encontrarse en mal estado y sin uso actualmente, según consta en correo electrónico de fecha 29 de Marzo, enviado a la sección de Administración.
2. Que, de acuerdo al artículo 24, del Decreto Ley 577 de 1939, "Los bienes deteriorados o destruidos que no se puedan reparar y los que ofrecidos en remate no se hubieren enajenado por no existir interés en adquirirlos podrán ser dados de baja sin enajenación del Servicio respectivo". Por su parte, la Resolución Exenta N° 010698 de 13 de diciembre de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que aprueba Manual de Activo Fijo, establece en su Capítulo 3, sobre Baja de Bienes, que la Baja sin Enajenación por destrucción o desecho, se aplica a aquellos bienes que, ya no prestan ninguna utilidad de uso a SENADIS y cuyo estado no admite reparación o cuya reparación signifique gastos superiores a su costo de reposición o que no sean susceptibles de dar en donación.
3. Que, atendido todo lo anterior, resulta necesario ordenar el acto administrativo que autoriza la baja sin enajenación de los bienes incluidos en la nómina que se adjunta para luego ser eliminados de los inventarios y controles del Servicio Nacional de la Discapacidad.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, proceder a la baja sin enajenación de los bienes muebles pertenecientes al Inventario de la Dirección Regional de Araucanía del Servicio Nacional de la Discapacidad, que se detallan en listado adjunto, el que se entiende formar parte integrante de la presente Resolución.
2. **ADÓPTESE**, por el Departamento de Administración y Finanzas todas las medidas necesarias para hacer la rebaja de los bienes muebles singularizados en el resuelvo primero del presente acto administrativo del inventario de bienes del Servicio.
3. **PÚBLIQUESE**, la presente Resolución Exenta en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio, a fin de dar cumplimiento a la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección Regional Araucanía

Dar de Baja	Detalle nuevo	Código de Artículo	Cantidad	Código Oficina Asignada	Código adhesivo	Depto/Dirección	Observaciones
	ESTUFA ELECTRICA SOMEIA		1	REGIX		DR.ARAUCANIA	Dar de baja en mal estado
	ESTUFA ELECTRICA SOMEIA		1	REGIX		DR.ARAUCANIA	Dar de baja en mal estado
	LECTOR HUELLA	S084	1	REGIX	S084REGIX	DR.ARAUCANIA	Dar de baja por no uso
	Monitor SAMSUNG		1	REGIX		DR.ARAUCANIA	Dar de baja en mal estado
	MUEBLE BASE DOS PUERTAS CORREDERAS		1	REGIX	REGIX	DR.ARAUCANIA	Dar de baja en mal estado
	PAPELERO PLASTICO		1	REGIX		DR.ARAUCANIA	Se dieron de baja 2016
	PAPELERO PLASTICO		1	REGIX		DR.ARAUCANIA	Se dieron de baja 2016
	PAPELERO PLASTICO		1	REGIX		DR.ARAUCANIA	Se dieron de baja 2016
	Sillas Mesa redonda de madera con base de fierro de 1,20mts.		2	REGIX	REGIX	DR.ARAUCANIA	Dar de baja 2 sillas en mal estado
	TRITURADORA PAPELES	S071	1	REGIX		DR.ARAUCANIA	Dar de baja en mal estado
	ESTUFA A GAS FENSA		1	REGIX		DR.ARAUCANIA	Dar de baja en mal estado
	Aspiradora		1	REGIX		DR.ARAUCANIA	Dar de baja en mal estado